

CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2021

Objeto: “Seleccionar a la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que en mejores condiciones ofrezca a la ESE HOSPITAL apoyar el desarrollo de la estrategia Entornos Laborales Seguros y Saludables en los componentes de (i) Enfermedades Crónicas no Transmisibles – ECNT y (ii) Salud Mental, en el marco del contrato interadministrativo Nro. 1596 de 2021 suscrito con el Departamento de Risaralda para la **ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas**”

El Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL** de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, en cumplimiento de lo previsto en el Estatuto de Contratación y conforme lo establecido en los términos de condiciones del proceso adelantado bajo la modalidad de Convocatoria Pública para la expedición de adendas, procede a publicar en la página web de la Entidad <http://www.hospisantarosadecabal.gov.co> la presente **ADENDA** identificada con el Nro. 002 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

- El día veinticinco (25) de octubre de 2021 con la publicación de los estudios previos y los términos de condiciones en la página web de la Entidad, se dio apertura al proceso de selección adelantado por Convocatoria Publica Nro. 004 de 2021.
- Que dentro del cronograma del proceso de selección de convocatoria pública se fijó como fecha para recibir propuestas el día tres (3) de noviembre de 2021, en el horario de 7:30 a.m a 12:30 m y 2:00 pm, en la ESE Hospital San Vicente de Paul ubicada en la carrera 14 entre calle 29 y 30 Barrio Betania – Santa Rosa de Cabal UNICAMENTE en la Oficina de Gestión Documental
- Que llegada la fecha y hora fijada para la presentación de las ofertas, esto fue el día tres (3) de noviembre de 2021 en el horario de 7:30 a.m a 2:00 pm, se pudo constatar que en tiempo oportuno se recibió una (1) propuesta por parte de la Sociedad **HOME – MED S.A.S** Representada Legalmente por Señor CARLOS ALFONSO PEÑA RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía número 10.111.177 de Pereira
- Que en el informe de evaluación el comité evaluador señaló entre otros aspectos, que en los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Señor CARLOS ALFONSO PEÑA RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía número 10.111.177 de Pereira y quien tiene la calidad de Representante Legal de la sociedad HOME-MED S.A.S registra como anotación “INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO LEY 80 ART. 8 LIT.D)” con fecha de inicio del 3/12/2028 y fecha de finalización para el 02/12/2023. Al respecto, si bien la ESE HOSPITAL se rige por las normas del derecho privado en virtud del numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 hoy compilado en el Decreto 780 de 2016, por disposición del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 está sometida al régimen de inhabilidades

e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal; razón por la cual se concluye que el Señor CARLOS ALFONSO PEÑA RAMIREZ Representante Legal de HOME-MED S.A.S se encuentra inhabilitado para contratar con la ESE HOSPITAL.

- Que el Señor CARLOS ALFONSO PEÑA RAMIREZ mediante escrito dirigido a la ESE HOSPITAL solicitó dar aplicación a la norma Constitucional Superior establecida en el parágrafo del artículo 27 del Acto Legislativo 01 de 2017, señalando que quienes fueron condenados por delitos con ocasión al conflicto armado y se acogieron a un Acuerdo de Paz con el Gobierno Nacional, están habilitados para contratar con el Estado; para lo cual indicó que las penas tanto principales como accesorias (refiriéndose a la inhabilidad para contratar con el Estado), se encuentran suspendidas en virtud de la Sentencia Condenatoria del nueve (9) de octubre de 2018 proferida por el Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas de Villavicencio y que habiéndose cumplido el periodo de prueba, tiene derecho a la extinción de las penas y también a Contratar con el Estado. Para el efecto, aporta en dieciocho (18) folios copia del fallo condenatorio Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas de Villavicencio, Certificado de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) de encontrarse Activo en el proceso de reintegración que lidera la Agencia y oficios de comunicación del fallo y suspensión de la pena privativa de la libertad, de la multa y de la accesoria
- Que conforme al cronograma del proceso el término para contestar observaciones es hasta el día nueve (9) de noviembre de 2021 en la Página Web de la Entidad www.hospisantarosadecabal.gov.co
- Que en virtud de lo anterior y dado que el Comité Evaluador considera importante revisar y analizar el contenido del acto legislativo 01 de 2017 en que se fundamenta la petición, revisar nuevamente el Certificado de Antecedentes Disciplinarios generado de la plataforma de la Procuraduría General de la Nación, y el alcance del fallo del Cuarto Penal del Circuito Especializado de Villavicencio que contiene la suspensión de la pena privativa de la libertad, de la multa y de la accesoria; se hace necesario expedir la presente **ADENDA** mediante la cual se modifica el cronograma del proceso establecido en los términos de condiciones del proceso de convocatoria pública Nro. 004 de 2021, así:

ADENDA No. 002

PRIMERA: Modificar el numeral “8.1 Cronograma” de los términos de condiciones, el cual quedará de la siguiente forma:

“8.1 Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
-----------	--------------	-------

Respuesta Observaciones al informe de evaluación, pronunciamiento sobre los documentos que se permitieron subsanar, lectura orden de elegibilidad.	Entre noviembre 10 y noviembre 11 de 2021	Página Web de la Entidad www.hospisantarosadecabal.gov.co
Resolución Adjudicación del Contrato o Declaratoria de Desierta	Noviembre 11 de 2021	Página Web de la Entidad www.hospisantarosadecabal.gov.co
Suscripción del Contrato	Noviembre 12 de 2021	ESE Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal Risaralda, Oficina de Gestión Administrativa y Financiera
Registro Presupuestal	Noviembre 12 de 2021	ESE Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal Risaralda, Oficina de Gestión Administrativa y Financiera
Publicación en el SECOP	En la fecha de expedición del contrato o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	ESE Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal Risaralda, Oficina de Gestión Administrativa y Financiera
Cumplimiento de los requisitos de ejecución	Entre Noviembre 12 y 16 de 2021	ESE Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal Risaralda
Inicio de ejecución del contrato	Noviembre 17 de 2021	ESE Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal Risaralda

SEGUNDA: Los demás requisitos y condiciones continúan tal y como fueron consagrados en los documentos denominados estudios previos, especificaciones técnicas y términos de condiciones de la Convocatoria Publica Nro. 004 de 2021.

Para constancia se firma en Santa Rosa de Cabal (Risaralda), el día ocho (8) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

(Original firmado)

JAVIER DE JESÚS CÁRDENAS PÉREZ
Gerente

Proyectó y Revisó: Miguel Darío Valencia García, Subgerente Asistencial

Proyectó y Revisó: Carlos Alberto Montes Ramírez, Jefe Oficina Gestión Administrativa y Financiera

Proyectó y elaboró: Claudia Lorena Moreno Arroyave, Abogada Contratista